

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C11
Catastro

ORDENANZA N° 2044/98

N° TIGRE, 19 de mayo de 1998.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2044/98, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 28 de abril de 1998, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Modifícase el art. 1º de la Ordenanza 1930/97, el que quedará redactado conforme el siguiente texto

ARTICULO 1º Desaféctase del dominio privado municipal y aféctase al dominio público municipal, una superficie de 2.391 m² de la Circunscripción I, Sección C, Fracción Ic, plano 57-188-91, a los efectos de cumplimentar las prescripciones del artículo 60 de la Ley 8912, con relación a igual superficie donada por Ordenanza 193/85 para la Escuela de Educación Especial N° 502.-

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 28 de abril de 1998.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 2044/98.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 726/98